

DECRETO N°: 2934 /

EN CONCON, 17 DIC 2015

TO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°8, incisos 4, 5, 6, y 7.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, artículo N°3
- D. Ley N°20.730, artículo 4°, número 7
- E. Solicitud de Pedido N°1180 de fecha 17 de diciembre de 2015, solicitando mantención y habilitación red eléctrica, datos y telefonía, entre otros, para Oficina Protección de Derechos Infancia Concon, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- F. Las Bases técnicas y administrativas.

DECRETO:

RATIFIQUESE, la orden de proceder al trato directo para el servicio de "Mantención y Habilitación Red Eléctrica, Datos y Telefonía para Oficina Protección de Derechos, Concon"


APRUÉBENSE, las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas que son parte integral para la propuesta pública.

DESÍGNESE la comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Desarrollo Comunitario, Apoyo de Informática y Encargada de Adquisiciones o quienes los subroguen.

ESTABLÉZCASE que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSCAR SUJÓNTE GONZÁLEZ

GC/PMR/pmr

distribución:

- . Secretaría Municipal
- . Dideco
- . Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Revisado		